



Bogotá, 13 de febrero del 2026

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

Atn: Ing LUIS FERNANDO QUESADA SALTARÍN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Calle 22 # 6-27

Bogotá D.C.

Referencia: Contrato de Interventoría IDU-1758 de 2021, Interventoría a la ejecución a precios unitarios de las obras y actividades necesarias para la conservación de la malla vial que soporta las rutas del sistema integrado de transporte público – SITP, en la ciudad de Bogotá D.C. Grupo 2.

Asunto: Remisión Certificado Trámite DNDA Cto IDU 1751-2021

Cordial saludo;

En cumplimiento a lo descrito en el contrato de la referencia, numeral “**13.4 OBLIGACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**” que indica: “ *Además de las obligaciones establecidas en el Manual de Gestión INTERVENTORÍA y/o Supervisión de Contratos vigente a la suscripción del Contrato, el INTERVENTOR deberá:*

13.4.1 OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO

...

19. Verificar que el CONTRATISTA vigilado, realice el contratista trámite de registro de derechos de autor ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor, inscribiendo la cesión de los derechos patrimoniales efectuada a favor del IDU.

...”

Por lo indicado, adjunto se remite la siguiente documentación suscrita entre las partes:

- Certificado de registro de actos y contratos
- Contrato de cesión de derechos patrimoniales de los productos derivados de la ejecución del contrato de obra No. IDU-1751-2021 suscrito entre el instituto de desarrollo urbano IDU y Consorcio Conservial D.C.

Cordialmente,

LUISA
FERNANDA
BARRETO
PARRA

Firmado digitalmente
por LUISA FERNANDA
BARRETO PARRA
Fecha: 2026.02.13
11:44:50 -05'00'

LUISA FERNANDA BARRETO PARRA

Representante Legal Interventoría
Consortio GIS VIAL SITP

Copia: N.A.

Elaboró: DRP
Revisó: MFPO

	DNDADirección Nacional de Derecho de AutorMinisterio del Interior	OFICINA DE REGISTRO	Libro - Tomo - Partida11-170-104 Fecha Registro07-Feb-2026
CERTIFICADO DE REGISTRO DE ACTOS Y CONTRATOS			Página 1 de 1
1. DATOS DE LAS PERSONAS			
PARTE INTERVINIENTE		--	CESIONARIO
Razón Social	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	Nit	899999081
PARTE INTERVINIENTE		--	CEDENTE
Razón Social	CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	Nit	901542528
2. CLASE DE CONTRATO O ACTO			
TRANSFERENCIA DE DERECHOS PATRIMONIALES			
DURACION		ENTRE CINCUENTA (50) AÑOS Y OCHENTA (80) AÑOS	
3. OBJETO DEL CONTRATO			
OBJETO: EL CONSORCIO CONSERVIAL D.C., IDENTIFICADO CON NIT. 901.542.528-0, EN CALIDAD DE CEDENTE, CEDE A FAVOR DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDUCESIONARIO, LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE LOS PRODUCTOS DE CONSULTORÍA ELABORADOS Y REFERENCIADOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO, PRODUCTOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN Y TODOS AQUELLOS QUE SE HAYAN DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA IDU-1751-2021, Y DEMÁS PRODUCTOS DE CONTENIDO INTELECTUAL DESARROLLADOS Y REFERENCIADOS EN LAS CONSIDERACIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO, DE CONFORMIDAD CON LEY 23 DE 1982, LA LEY 44 DE 1993 Y LA LEY 1915 DE 2018, LA DECISIÓN ANDINA 351 DE 1993 Y DEMÁS NORMAS GENERALES SOBRE LA MATERIA.			
4. VALOR			
Gratuito			
5. LUGAR Y FECHA DE LA FIRMA			
BOGOTA D.C.		22-July-2025	
6. OBSERVACIONES GENERALES DEL CONTRATO			
7. DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombres y Apellidos		GONZALO ANDRES ALVAREZ ARIAS	
Nacional de		COLOMBIA	
Dirección		CARRERA 70B #63D-29	
Correo electrónico		JENNIFFER.CASTRO@BRIGADAS2AC.COM	
En representación de		CONSORCIO CONSERVIAL D.C.	
No de Identificación C.C		1088249912	
Ciudad		BOGOTA D.C.	
Teléfono		3246025000	
Medio Radicación		REGISTRO EN LINEA	
Radicación de entrada		1-2025-165163	
	 MAIRA ANDREA CERQUERA BRAN JEFE OFICINA DE REGISTRO		
Descargado a través de www.registroenlinea.gov.co , el 11 de Febrero de 2026 a las 16:32:52			

Nota: El derecho de autor protege exclusivamente la forma mediante la cual las ideas del autor son descritas, explicadas, ilustradas o incorporadas a las obras . No son objeto de protección las ideas contenidas en las obras literarias y artísticas, o el contenido ideológico o técnico de las obras científicas, ni su aprovechamiento industrial o comercial (artículo 7o. de la Decisión 351 de 1993).

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

Entre los suscritos, el **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU**, establecimiento público del orden distrital, creado mediante Acuerdo N°19 de 1972, expedido por el Concejo de Bogotá, D.C., con NIT: 899.999.081-6, reestructurado mediante el Acuerdo del Consejo Directivo N° 004 del 2 de abril de 2025 “Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”, ubicado en la Calle 22 No. 6 - 27 en la ciudad de Bogotá, D.C., teléfono 3386660 y página web www.idu.gov.co, legalmente representado por **NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA**, obrando en calidad de **SUBDIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.059, nombrado mediante Resolución 575 del 1° de abril de 2024 y posesionado mediante Acta No. 059 del 01 de abril del 2024 debidamente facultado por la Resolución de Delegación de Funciones N° 1381 del 4 de julio de 2025 de la Dirección General, quien en adelante se denominará el IDU, y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.**, identificado con NIT 901.542.528-0, integrado por **RENERGY S.A.S.** identificada con NIT 900.923.094-8, con una participación del 65%, **CONSTRUSOCIAL S.A.S.**, identificada con NIT 819.002.537-3, con una participación del 30%, y **CONSTRUCTORA OZUL SAS** con NIT 900.825.863-5 con una participación del 5%, con domicilio en la ciudad de Bogotá, D.C., en la – Carrera 69c No.22-80 Sur, con teléfono 322258455 y dirección de correo electrónico licitaciones@constructoraozul.com, representado por **GONZALO ANDRÉS ÁLVAREZ ARIAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.088.249.912, quien manifiesta bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, no encontrarse él, ni el Consorcio que representa en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política, o en la ley especial, en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y que en caso de sobrevenir alguna, lo informará inmediatamente al IDU para los fines a que haya lugar, y quien en adelante será el **AUTOR – CEDENTE**, deciden suscribir el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES** de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, como resultado del proceso No. **IDU-LP-SGI-012-2021**, el día 24 de noviembre de 2021, el Instituto de Desarrollo Urbano-IDU y el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.** suscribieron el Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, que tiene por objeto “*EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL QUE SOPORTA LAS RUTAS DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO- SITP, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C. GRUPO 2*”.
2. Que, de conformidad con lo dispuesto en la CLÁUSULA 5 denominada “PLAZO DE EJECUCIÓN” del Contrato de Obra IDU-1751-2021, se pactó un plazo de **VEINTISIETE (27) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, lo cual ocurrió el día 22 de diciembre de 2021. De los veintisiete (27) meses, veintiséis (26) se destinaron para la ejecución y un mes para el recibo final de obra conforme a lo establecido en el Anexo 1- Anexo Técnico.
3. Que, de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA 7 denominada “VALOR DEL CONTRATO del Contrato de Obra IDU-1751-2021”, su valor se fijó en la suma de **TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS (\$ 35.287.480.245) M/CTE** equivalentes 38.840,36 SMMLV para el año 2021, incluido IVA en los componentes que

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

aplique, y demás impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar conforme con la oferta económica presentada por el oferente.

4. Que, en el desarrollo del Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, a la fecha se han suscrito las siguientes modificaciones contractuales, adiciones, prórrogas y/o suspensiones:

MODIFICACIÓN	FECHA	TRÁMITE
Modificación Sin Número	27/10/2023	Autorización y Aceptación de la Cesión Parcial del Posición Consorcial
Modificación No.1	09/01/2024	Modificación contractual inclusión de Ítems No Previstos contratos de Conservación y Mantenimiento relacionada con incorporar a la Lista de Precios Unitarios los Ítems Np01, Np02 Np03, Np04, Np05, Np06 Y Np 07.
Prórroga No. 1, Adición No. 1 y Modificación No. 1	29/02/2024	Prórroga del plazo del Contrato de ocho (08) meses aplicados a la Etapa de Ejecución de Actividades de Obra. Adición al valor del Contrato por \$14.806.745.930 M/CTE. Modificación Cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO Modificación Cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO
Prórroga No. 2, Adición No. 2 y Modificación No.2	23/09/2024	Prórroga del plazo del Contrato de cuatro (04) meses aplicados a la Etapa de Ejecución de Actividades de Obra. Adición al valor del Contrato por \$10.439.190.456 M/CTE. Modificación Cláusula 5 PLAZO DE EJECUCIÓN DE CONTRATO. Modificación Cláusula 7 VALOR DEL CONTRATO.

5. Que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Recibo Final de Productos de Consultoría del Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, suscrita el 23 de abril de 2025, los productos objeto del contrato fueron debidamente entregados al IDU.
6. Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula **14 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**, numeral **14.5 OBLIGACIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO**, subnumeral 5 del Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, “5. Los productos documentales finales del contrato deben entregarse en forma digital, avalados mediante firma digital por el director de proyecto, especialistas, residente y topógrafo, cumpliendo con la Guía de Entregables en Formato Digital del IDU y el Instructivo para la Presentación de Planos y Archivos del IDU vigente”.
7. Que, en el mismo sentido, el Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, establece en la cláusula 45 – “**PROPIEDAD INTELECTUAL**” que, “Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo derivados de este Contrato son realizados por encargo del IDU, por consiguiente, el IDU será el único y legítimo titular de tales derechos patrimoniales de autor, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen.”
8. Que, en atención a la normatividad que regula lo relacionado con los derechos de autor, como lo son la Decisión Andina 351 de 1993, la Ley 23 de 1982 y la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018, el contratista transfiere al IDU, todos los derechos de autor de los diagnósticos derivados de la ejecución del Contrato de Obra No. IDU-1751-2021, descritos en los documentos del proceso.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

9. Que, mediante memorando No. STCST 202538700135053 de 5 de mayo de 2025, la Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte (e), solicitó a la Dirección Técnica de Gestión Contractual, la elaboración del respectivo documento que permita tramitar la transferencia de los derechos de autor del Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, con el fin que se pueda adelantar el trámite ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor – Unidad Administrativa Especial del Ministerio del Interior, del Contrato de Obra **IDU-1751-2021**, mencionada solicitud se fundamenta en la existencia de productos técnicos generados en el marco del contrato, cuya entrega, aprobación y radicación consta en el Acta de Recibo Final de Productos de Consultoría, los cuales serán objeto de cesión conforme a lo dispuesto en el presente documento.
10. Que los productos realizados por el **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.**, dentro de la ejecución y desarrollo del Contrato de Obra IDU-1751-2021 son cedidos sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993 y 1915 de 2018, o en las normas que la sustituyan o reformen.
11. Que de conformidad con lo establecido en el Capítulo XV de la Ley 23 de 1982, artículo 6 de la Ley 44 de 1993 y el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011, todo acto o contrato en virtud del cual se enajenen los derechos patrimoniales de autor o conexos, deberá ser inscrito en el Registro Nacional del Derecho de Autor como condición de publicidad y oponibilidad ante terceros.
12. Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales, por lo que, una vez revisados los argumentos expuestos, se considera jurídicamente procedente suscribir el presente **CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA – OBJETO: El **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.**, identificado con NIT. 901.542.528-0, en calidad de **CEDENTE**, cede a favor del **INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU-CESIONARIO**, los derechos patrimoniales sobre los productos de consultoría elaborados y referenciados en las consideraciones del presente documento, productos que se relacionan a continuación y todos aquellos que se hayan derivados de la ejecución del Contrato de Obra IDU-1751-2021, y demás productos de contenido intelectual desarrollados y referenciados en las consideraciones del presente documento, de conformidad con Ley 23 de 1982, la Ley 44 de 1993 y la Ley 1915 de 2018, la Decisión Andina 351 de 1993 y demás normas generales sobre la materia.

PARÁGRAFO: Los productos y documentos de trabajo de contenido intelectual objeto de la presente cesión, se encuentran señalados en el radicado mencionado en el memorando STCST 202538700135053, y sus respectivos anexos, los cuales hacen parte del presente contrato de cesión, a saber:

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

• DIAGNOSTICOS

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
INFORME DE DIAGNÓSTICOS DEL 20% DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LA VIGENCIA 2021-2022 TUNJUELITO PRIORIDAD 1 CIV6001944-PKID325789 CIV6001603-PKID324800 TUNJUELITO PRIORIDAD 2 CIV6001802-PKID325352 TUNJUELITO PRIORIDAD 3 CIV6001776-PKID325273 CIV6001792-PKID325323 CIV6001747-PKID325215 CIV6001781-PKID325288 CIV6001729-PKID325177 CIV6001713-PKID325139 CIV6001706-PKID325116 CIV6001768-PKID325262 CIV6001753-PKID325235 KENNEDY PRIORIDAD 1 CIV8014250-PKID91013393 CIV8014713-PKID359481 CIV8014742-PKID358353 CIV8014838-PKID358155 CIV8014853-PKID357843 CIV7002826-PKID357462 CIV8002805-PKID606266 CIV8012094-PKID606286 CIV8009455-PKID150243 CIV8009394-PKID150242 CIV8009321-PKID150241 CIV8005413-PKID145643 CIV7002426-PKID356383 CIV8007246-PKID147409 FONTIBON PRIORIDAD 1 CIV9001788-PKID384693 CIV9001764-PKID384626 CIV9001764-PKID384624 CIV9002325-PKID386015 CIV9002247-PKID385830 CIV9002181-PKID385692 CIV9002132-PKID385574 CIV9001257-PKID283222 CIV9000837-PKID382093 CIV9004032-PKID390426 MÁRTIRES PRIORIDAD 1 CIV14001136-PKID512952 CIV14000969-PKID512901 CIV14001691-PKID512804 CIV14001005-PKID512906 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 1 CIV16001048-PKID188191 CIV16000716-PKID188195 CIV16000795-PKID188194 CIV16000683-PKID188196 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 2 CIV16004541-PKID472730 CIV16000614-PKID188930 CIV16000871-PKID188923 CIV16000500-PKID188932 CIV16000500-PKID188933 CIV16000614-PKID188931 RAFAEL URIBE URIBE PRIORIDAD 1 CIV18007791-PKID421357 CIV18005658-PKID422580 CIV18005530-PKID422269	INFORME	INFORME DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 1. CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 2. LOCALIZACIÓN, ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 4. INFORME AIP, ANEXO 5. TRABAJOS DE CMAPO, ANEXO 6. INFORME DE TRANSITO, ANEXO 7. MEMORIAS DE CALCULO, ANEXO 8. PRESUPEUSTOS (TOMOS FISICOS Y 2 CD)	4 TOMOS + 2 CD'S	1	APROBACIÓN INTERVENTORIA GVS-1758-1-0530-22 (16/06/2022) RADICADO IDU 20225261903462 (24/10/2022)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
CIV18005681-PKID422634 CIV18005570-PKID422362 CIV18005600-PKID422430 CIV18005598-PKID422424 CIV18003118-PKID418300 CIV18003117-PKID418297 CIV18005645-PKID422544 CIV18005617-PKID422466					
INFORME DE DIAGNÓSTICOS DEL 30% PARA COMPLETAR EL 50% INICIAL DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LA VIGENCIA 2021-2022 TUNJUELITO PRIORIDAD 4 CIV6001331-323919 CIV6001315-323867 TUNJUELITO PRIORIDAD 5 CIV6001710-325130 CIV6001623-324860 CIV6001582-324733 CIV6001515-324527 CIV6001458-324348 CIV6001432-324264 CIV6001416-324204 CIV6001393-324129 CIV6001039-323042 CIV6001559-324662 CIV6001482-324426 CIV6001049-323069 TUNJUELITO PRIORIDAD 6 CIV6000094-320350 CIV6000028-320136 KENNEDY PRIORIDAD 1 CIV8011573-147993 CIV8011562-147994 CIV8011548-147995 CIV8011533-147996 CIV8011525-147997 CIV8011513-147998 CIV8011505-147999 CIV8011494-148000 CIV8011593-147992 CIV8009232-150618 CIV8009135-150619 CIV8008892-150624 CIV8008833-150625 CIV8008775-150626 CIV8008751-150627 CIV8008707-150628 CIV8008991-150239 CIV8002387-512686 CIV8012709-500266 CIV8010992-150743 CIV8010925-150742 KENNEDY PRIORIDAD 2 CIV8006194-146332 KENNEDY PRIORIDAD 3 CIV8012733-91025217 FONTIBON PRIORIDAD 2 CIV9005030-9103284 FONTIBON PRIORIDAD 3 CIV9002001-385262 CIV9001983-385210 CIV9001983-385212 CIV9001935-385091 CIV9001935-385093 CIV9001892-384972	INFORME	INFORME DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 1. CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 2. LOCALIZACIÓN, ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 4. INFORME AIP, ANEXO 5. TRABAJOS DE CMAPO, ANEXO 6. INFORME DE TRANSITO, ANEXO 7. MEMORIAS DE CALCULO, ANEXO 8. PRESUPEUESTOS (TOMOS FISICOS Y 2 CD)	5 TOMOS + 2 CD'S	1	APROBACIÓN INTERVENTORIA – GVS-1758-1-0846-22 (26/09/2022) RADICADO IDU - 20225261697902 (26/09/2022)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
CIV9001823-384791 CIV9001788-384691 CIV9001674-384367 CIV9001654-384301 CIV9001608-384180 CIV9002001-385260 CIV9001878-384935 MÁRTIRES PRIORIDAD 1 CIV14001030-512911 MÁRTIRES PRIORIDAD 2 CIV14000240-183540 MÁRTIRES PRIORIDAD 3 CIV14001194-512944 CIV14001236-512941 ANTONIO NARIÑO PRIORIDAD 1 CIV15001164-184541 ANTONIO NARIÑO PRIORIDAD 2 CIV15000935-184700 CIV15001151-184525 CIV15001176-184526 CIV15000932-184699 CIV15000939-184702 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 2 CIV16000731-188927 CIV16000798-188924 CIV16000670-188929 RAFAEL URIBE URIBE PRIORIDAD 2 CIV18004524-420310 CIV18007870-91030503 CIV18007837-91030472 CIV18005060-91030467 CIV18007869-91030502 CIV18007871-91030504					
INFORME DE DIAGNÓSTICO DEL 50% PARA COMPLETAR EL 100% DE LOS DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LA VIGENCIA 2021 - 2022 ANTONIO NARIÑO PRIORIDAD 2 CIV15000937-184701 CIV15000980-184726 ANTONIO NARIÑO PRIORIDAD 3 CIV15001364-184312 ANTONIO NARIÑO PRIORIDAD 4 CIV15000356-184392 CIV15000925-184485 CIV15000878-184488 CIV15000726-184490 CIV15000653-184492 FONTIBÓN PRIORIDAD 3 CIV9002029-385337 CIV9002029-385339 CIV9001892-384974 CIV9001878-384937 CIV9001860-384886 CIV9001823-384789 CIV9001764-384624 CIV9001654-384299 CIV9001550-384046 FONTIBÓN PRIORIDAD 4 CIV9003155-387960 CIV9003017-387600 CIV9004249-472066 CIV9002758-387037 FONTIBÓN PRIORIDAD 5 CIV9002024-385325 CIV9004839-901477 CIV9004840-901480 CIV9004842-901483	INFORME	INFORME DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 1. CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 2. LOCALIZACIÓN, ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 4. INFORME AIP, ANEXO 5. TRABAJOS DE CMAPO, ANEXO 6. INFORME DE TRANSITO, ANEXO 7. MEMORIAS DE CALCULO, ANEXO 8. PRESUPEUSTOS (TOMOS FÍSICOS Y 1 USB)	4 TOMOS + 1 USB	1	APROBACIÓN INTERVENTORIA GVS-1758-1-0915-22 (21/10/2022) RADICADO IDU 20225261903462 (21/10/2022)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
FONTIBÓN PRIORIDAD 6 CIV9002495-386447 CIV9002413-386236 FONTIBÓN PRIORIDAD 7 CIV9003902-600252 CIV9003879-91014316 FONTIBÓN PRIORIDAD 8 CIV9001808-384751 CIV9001747-384574 CIV9001711-384471 KENNEDY PRIORIDAD 3 CIV8004717-151353 CIV8004717-151353 CIV8012582-509342 CIV8013679-902029 CIV8013678-902032 KENNEDY PRIORIDAD 4 CIV8008441-147119 CIV8007369-147004 CIV8008172-91013497 CIV8012408-471925 CIV8005498-145893 CIV8005003-145670 KENNEDY PRIORIDAD 5 CIV8005837-145894 CIV8004951-145671 CIV8004850-145672 CIV8014182-145673 KENNEDY PRIORIDAD 6 CIV7003393-358797 CIV7003466-358980 CIV7003530-359157 CIV7010012-91013446 CIV7010011-91013442 CIV7003072-357996 CIV7003125-358119 CIV7008742-91023026 CIV7003273-358497 KENNEDY PRIORIDAD 7 CIV8003431-155256 CIV8003361-155257 CIV8003304-155258 CIV8012164-471726 CIV8003128-155261 CIV8003044-155262 CIV8002863-154854 CIV8003729-155251 CIV8003680-155252 CIV8003618-155253 CIV8003544-155254 CIV8003485-155255 CIV8003181-155260 CIV8002953-155263 CIV8002806-154853 MÁRTIRES PRIORIDAD 3 CIV14001722-24119615 CIV14001722-527901 CIV14001171-512947 CIV14001264-527911 MÁRTIRES PRIORIDAD 5 CIV14001441-182825 CIV14001208-182676 CIV14001487-182824 CIV14001206-182889 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 2 CIV16004541-472729 CIV16000798-188925 CIV16000980-600648 CIV16000941-188921					

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
PUENTE ARANDA PRIORIDAD 3 CIV16000972-188824 CIV16001302-189338 CIV16001255-189339 CIV16001054-188823 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 4 CIV16002528-185738 CIV16002531-186077 CIV16002966-185715 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 5 CIV16000751-188232 CIV16004463-188240 RAFAEL URIBE URIBE PRIORIDAD 2 CIV18007867-91030491 CIV18007865-91030489 CIV18007866-91030490 RAFAEL URIBE URIBE PRIORIDAD 3 CIV18006294-91032990 RAFAEL URIBE URIBE PRIORIDAD 4 CIV18007794-91030438 CIV18007790-91030436 CIV18007793-420715 RAFAEL URIBE URIBE PRIORIDAD 5 CIV18005443-422011 CIV18005538-422287 CIV18005970-423309 CIV18005940-423234 CIV18005653-91016559 CIV18005497-422170 CIV18005774-422856 CIV18005700-422688 CIV18005564-486554 CIV18005560-422338 CIV18005434-421984 TUNJUELITO PRIORIDAD 7 CIV6001696-325084 CIV6001513-324521 CIV6001943-325786 CIV6001639-324907 CIV6001668-324996 CIV6001617-324842 CIV6001525-324557 CIV6001509-324509 CIV6001491-324453 CIV6001611-324824 CIV6001579-324724 CIV6001557-324656 CIV6001589-324754 CIV6001563-324674 CIV6001544-324617 TUNJUELITO PRIORIDAD 8 CIV6001857-325500 CIV6001933-325734 CIV6001354-323992 CIV6001352-323986 CIV6001350-323980 CIV6001343-323957 CIV6001340-323948 CIV6001337-323937 TUNJUELITO PRIORIDAD 9 CIV6001573-324706 CIV6001546-324623 CIV6001500-324482 CIV6001471-324393 TUNJUELITO PRIORIDAD 10 CIV6002019-91023347					
INFORME DE DIAGNÓSTICO DE LOS DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS	INFORME	INFORME DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 1. CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 2.	4 TOMOS + 1 USB	1	APROBACIÓN

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
EN LA VIGENCIA 2023 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 5 CIV 16000333 PK_ID188245 CIV 16000403 PK_ID188244 CIV 16000414 PK_ID188664 CIV 16000457 PK_ID188236 CIV 16000525 PK_ID188235 CIV 16000563 PK_ID188234 CIV 16000843 PK_ID188231 CIV 16004713 PK_ID91022673 CIV 16004714 PK_ID91022671 PUENTE ARANDA PRIORIDAD 6 CIV 16003636 PK_ID186040 CIV 16003734 PK_ID186038 CIV 16003771 PK_ID186037 CIV 16003811 PK_ID185245 CIV 16004191 PK_ID91010513 CIV 16004285 PK_ID187875 ANTONIO NARIÑO PRIORIDAD 4 CIV 15000604 PK_ID 184493 CIV 15000680 PK_ID 184491 CIV 15000769 PK_ID 184489 CIV 15000906 PK_ID 184486 MÁRTIRES PRIORIDAD 4 CIV 14000220 PK_ID183524 CIV 14000244 PK_ID183522 TUNJUELITO PRIORIDAD 11 CIV 6001000 PK_ID322919 CIV 6001008 PK_ID322943 CIV 6001012 PK_ID322955 CIV 6001013 PK_ID322958 CIV 6001167 PK_ID323436 TUNJUELITO PRIORIDAD 12 CIV 6000947 PK_ID 322763 CIV 6000962 PK_ID 322808 CIV 6000983 PK_ID 322868 CIV 6001020 PK_ID 322985 CIV 6001036 PK_ID 323033 CIV 6001057 PK_ID 323099 CIV 6001063 PK_ID 323117 CIV 6001117 PK_ID 323294 CIV 6001124 PK_ID 323315 CIV 6001181 PK_ID 323475 FONTIBÓN PRIORIDAD 9 CIV 9003471 PK_ID388738 CIV 9003493 PK_ID388797 CIV 9003542 PK_ID388905 FONTIBÓN PRIORIDAD 10 CIV 9000890 PK_ID91014543 CIV 9000936 PK_ID382356 CIV 9000936 PK_ID382354 CIV 9004241 PK_ID472059 RAFAEL UIRIBE URIBE PRIORIDAD 5 CIV 18005548 PK_ID91032745 CIV 18005934 PK_ID901763 CIV 18007173 PK_ID600172 CIV 18007998 PK_ID901059 RAFAEL UIRIBE URIBE PRIORIDAD 6 CIV 18007430 PK_ID91032138 RAFAEL UIRIBE URIBE PRIORIDAD 7 CIV 18000601 PK_ID411872 CIV 18000672 PK_ID412077 CIV 18000747 PK_ID412278 CIV 18000753 PK_ID412292 CIV 18000778 PK_ID412350 CIV 18000803 PK_ID412411 CIV 18000854 PK_ID412553 CIV 18000855 PK_ID412556 CIV 18001044 PK_ID413028		LOCALIZACIÓN, ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 4. INFORME AIP, ANEXO 5. TRABAJOS DE CMAPO, ANEXO 6. INFORME DE TRANSITO, ANEXO 7. MEMORIAS DE CALCULO, ANEXO 8. PRESUPEUOTOS (TOMOS FISICOS Y 1 USB)			INTERVENTORÍA GVS-1758-1-1828- 23 13/06/2023 RADICADO IDU- 20235260935862 (13/06/2023)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
CIV 18001138 PK_ID413250 CIV 18007659 PK_ID91023339 KENNEDY PRIORIDAD 8 CIV 8000735 PK_ID156352 CIV 8000761 PK_ID156351 CIV 8000791 PK_ID156350 CIV 8000824 PK_ID156349 CIV 8000850 PK_ID156348 CIV 8000876 PK_ID156347 CIV 8000908 PK_ID156346 CIV 8000939 PK_ID156345 CIV 8000978 PK_ID156344 CIV 8001010 PK_ID156343 CIV 8001053 PK_ID156342 CIV 8001087 PK_ID156341 CIV 8001126 PK_ID156340 CIV 8001154 PK_ID156339 CIV 8001199 PK_ID156338 CIV 8001242 PK_ID156337 CIV 8012003 PK_ID156371 CIV 8012004 PK_ID156372 CIV 8012005 PK_ID156373 CIV 8012006 PK_ID156374 CIV 8012007 PK_ID156375 CIV 8012008 PK_ID156376 CIV 8012009 PK_ID156377 CIV 8012010 PK_ID156378 CIV 8012045 PK_ID471619 CIV 8012849 PK_ID534146 KENNEDY PRIORIDAD 9 CIV 8004837 PK_ID145852 CIV 8004837 PK_ID145851 CIV 8004967 PK_ID145853 CIV 8004967 PK_ID145854 CIV 8005107 PK_ID145856 CIV 8005107 PK_ID145855 CIV 8005228 PK_ID146274 CIV 8005228 PK_ID146275 CIV 8005369 PK_ID146277 CIV 8005369 PK_ID146276 CIV 8005561 PK_ID146279 CIV 8005561 PK_ID146278 CIV 8005745 PK_ID146281 CIV 8005745 PK_ID146280 CIV 8005815 PK_ID146283 CIV 8005978 PK_ID146285 CIV 8005978 PK_ID146284 CIV 8005999 PK_ID146287 CIV 8005999 PK_ID146286 CIV 8006212 PK_ID146289 CIV 8006212 PK_ID146288 CIV 8006300 PK_ID146290 CIV 8012398 PK_ID471914 CIV 8012398 PK_ID471915 CIV 8013643 PK_ID24121571 KENNEDY PRIORIDAD 10 CIV 8011642 PK_ID147991 KENNEDY PRIORIDAD 11 CIV 8012832 PK_ID91024742 CIV 8012891 PK_ID91021170 CIV 8012893 PK_ID91021017 CIV 8012894 PK_ID91021016 CIV 8012920 PK_ID91021008 CIV 8012921 PK_ID91021009 CIV 8012922 PK_ID91021012 CIV 8012923 PK_ID91021007 CIV 8012924 PK_ID91021021 CIV 8013902 PK_ID91013037 CIV 8013903 PK_ID91013023					

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
CIV 8014389 PK_ID91024743 KENNEDY PRIORIDAD 12 CIV 8014605 PK_ID359616 CIV 8014605 PK_ID359618 CIV 8014670 PK_ID359529 CIV 8014694 PK_ID359866 CIV 8014694 PK_ID359868 CIV 8014748 PK_ID359325 CIV 8014751 PK_ID359526 CIV 8014759 PK_ID359997 CIV 8014759 PK_ID359999 CIV 8014840 PK_ID360101 CIV 8014840 PK_ID360103 CIV 8014857 PK_ID359702 CIV 8014857 PK_ID359704 KENNEDY PRIORIDAD 13 CIV 8012980 PK_ID91021181 CIV 8014607 PK_ID359352 CIV 8014613 PK_ID358935 CIV 8014619 PK_ID359094 CIV 8014624 PK_ID359217 CIV 8014637 PK_ID359259 CIV 8014641 PK_ID358494 CIV 8014645 PK_ID358710 CIV 8014648 PK_ID359358 CIV 8014661 PK_ID358884 CIV8014667 PK_ID358755 CIV 8014669 PK_ID471587 CIV 8014687 PK_ID358824 CIV 8014704 PK_ID359082 CIV 8014712 PK_ID359046 CIV 8014739 PK_ID359001 CIV 8014743 PK_ID359085 CIV 8014760 PK_ID359007 CIV 8014761 PK_ID358872 CIV 8014858 PK_ID358959 CIV 8014861 PK_ID471589					
INFORME DE DIAGNÓSTICO ADICIÓN No.1 PRORROGA No.1 ENTREGABLE DE SEGMENTOS No.1,2 Y 3 ENTREGABLE NO.1 ADICIÓN NO. 1 Y PRORROGA NO.1 CIV 8005874 PK_ID 46497 CIV 8005798 PK_ID 146499 CIV 8014460 PK_ID 146501 CIV 8013127 PK_ID 91021538 CIV 8005420 PK_ID 146507 CIV 8014191 PK_ID 91013060 CIV 8014191 PK_ID 91013061 CIV 8014190 PK_ID 91013065 CIV 8014190 PK_ID 91013067 CIV 8014188 PK_ID 91013063 CIV 8014188 PK_ID 91013064 CIV 8014166 PK_ID 91013073 CIV 8014106 PK_ID 2502383 CIV 8010322 PK_ID 149874 CIV 8010246 PK_ID 149875 CIV 8010174 PK_ID 149876 CIV 8010107 PK_ID 149877 CIV 8010026 PK_ID 149878 CIV 8014472 PK_ID 91013690 CIV 8010586 PK_ID 149229 CIV 14001004 PK_ID 182748 CIV 14000957 PK_ID 182749 CIV 14000942 PK_ID 182750 CIV 14000919 PK_ID 182751 CIV 14000878 PK_ID 182752	INFORME	INFORME DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 1. CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 2. LOCALIZACIÓN, ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 4. TRABAJOS DE CMAPO, ANEXO 5. INFORME DE TRANSITO, ANEXO 6. MEMORIAS DE CALCULO, ANEXO 7. PRESUPEUESTOS (DIGITAL)	DIGITAL	1	APROBACIÓN INTERVENTORIA GVS-1758-13420-24 (23/10/24) RADICADO IDU-202452601832772 (23/10/24)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
CIV 14000847 PK_ID 182753 CIV 14000916 PK_ID 182974 CIV 14000916 PK_ID 182975 CIV 14000954 PK_ID 182972 CIV 14000954 PK_ID 182973 CIV 14001028 PK_ID 182969 CIV 14001028 PK_ID 182968 CIV 14001057 PK_ID 182967 CIV 14001057 PK_ID 182966 CIV 14001092 PK_ID 182965 CIV 14001092 PK_ID 182964 CIV 14001157 PK_ID 182954 CIV 14001179 PK_ID 182952 CIV 14001230 PK_ID 182951 CIV 14001230 PK_ID 182950 CIV 14001266 PK_ID 182949 CIV 14001266 PK_ID 182948 ENTREGABLE NO.2 ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.1 CIV 9002020 PK_ID 385313 CIV 9002113 PK_ID 385532 CIV 9001952 PK_ID 385135 CIV 9001873 PK_ID 384916 CIV 9004234 PK_ID 472050 CIV 9001739 PK_ID 384549 CIV 9001714 PK_ID 384474 CIV 9001644 PK_ID 384273 CIV 9001595 PK_ID 384146 CIV 9000801 PK_ID 382002 CIV 9000679 PK_ID 381735 CIV 9000603 PK_ID 381536 CIV 9001072 PK_ID 382730 CIV 9001023 PK_ID 382582 CIV 8014084 PK_ID 91012948 CIV 8014085 PK_ID 91012959 ENTREGABLE NO.3 ADICIÓN NO.1 Y PRORROGA NO.1 CIV 9001393 PK_ID 383604 CIV 9001327 PK_ID 383427 CIV 9001300 PK_ID 383345 CIV 9001257 PK_ID 383220 CIV 9001212 PK_ID 383096					
INFORME DE DIAGNÓSTICO ADICIÓN No.2 PRORROGA No.2 ENTREGABLE DE SEGMENTOS 100% CIV 6000332 PK_ID 321001 CIV 6000361 PK_ID 321089 CIV 6000443 PK_ID 321324 CIV 6000474 PK_ID 321419 CIV 6000558 PK_ID 321652 CIV 6002023 PK_ID 91023351 CIV 6002024 PK_ID 91023350 CIV 6002093 PK_ID 91030603 CIV 6002094 PK_ID 91030602 CIV 9000890 PK_ID 382223 CIV 9000826 PK_ID 382064 CIV 9000774 PK_ID 381948 CIV 9000720 PK_ID 381830 CIV 9000676 PK_ID 381726 CIV 9004147 PK_ID 390959 CIV 9003080 PK_ID 387764 CIV 9003214 PK_ID 388113 CIV 9003250 PK_ID 388212 CIV 9003284 PK_ID 388304 CIV 9003308 PK_ID 388357	INFORME	INFORME DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 1. CONSOLIDADO DE DIAGNÓSTICOS, ANEXO 2. LOCALIZACIÓN, ANEXO 3. REGISTRO FOTOGRÁFICO, ANEXO 4. TRABAJOS DE CMAPO, ANEXO 5. INFORME DE TRANSITO, ANEXO 6. MEMORIAS DE CALCULO, ANEXO 7. PRESUPEUSTOS (DIGITAL)	DIGITAL	1	APROBACIÓN INTERVENTORIA GVS-1758-1-3887-2025 (20/02/2025) RADICADO IDU-202552600430652 (21/03/2025)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE PRODUCTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
CIV 9003341 PK_ID 388429 CIV 9003375 PK_ID 388499 CIV 9003407 PK_ID 388581 CIV 9003429 PK_ID 388640 CIV 9003448 PK_ID 388679 CIV 9003470 PK_ID 388735 CIV 9003584 PK_ID 389018 CIV 9003846 PK_ID 389773 CIV 9003869 PK_ID 389836 CIV 14000084 PK_ID 183677 CIV 14000084 PK_ID 91013378 CIV 14000112 PK_ID 91013344 CIV 16000646 PK_ID 189297 CIV 16000747 PK_ID 189296 CIV 16001300 PK_ID 189290 CIV 16001305 PK_ID 189239 CIV 16001364 PK_ID 189238 CIV 16001366 PK_ID 189289 CIV 18005024 PK_ID 486360 CIV 18005036 PK_ID 421318 CIV 18005056 PK_ID 421345 CIV 18005066 PK_ID 421368 CIV 18005071 PK_ID 421371 CIV 18005079 PK_ID 421389 CIV 18005104 PK_ID 421404 CIV 18007116 PK_ID 91024181					

• ESTUDIOS Y DISEÑOS

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
INFORME DE DISEÑOS DEL 50% INICIAL DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LA VIGENCIA 2021-2022 TUNJUELITO CIV-6001729 PK_ID-325177 CIV-6000094 PK_ID-320350 KENNEDY CIV-8014250 PK_ID-91013393 CIV-8014713 PK_ID-359481 CIV-8014742 PK_ID-358353 CIV-8014838 PK_ID-358155 CIV-8014853 PK_ID-357843 CIV-8002805 PK_ID-606266 CIV-8002571 PK_ID-606246 CIV-8008707 PK_ID-150628 LOS MÁRTIRES CIV-14001136 PK_ID-512952 CIV-14000969 PK_ID-512901 CIV-14000240 PK_ID-183540 RAFAEL URIBE URIBE CIV-18005570 PK_ID-422362 CIV-18005600 PK_ID-422430 CIV-18003118 PK_ID-418300 CIV-18004524 PK_ID-420310	INFORME	INFORME DE DISEÑO Anexo 1-Estudio de Transito Anexo 2- Cálculo de Ejes Equivalentes Anexo 3-Resultados Exploración Geotécnica Anexo 4-Análisis de Fuentes de Materiales Anexo 5-Memorias de cálculo diseño ASSTHO 93 Anexo 6-Memorias de Cálculo Racional Anexo 7-Deflectometría FWD Anexo 8-Memorias de Cantidades de Obra Anexo 9-Evaluación Económica de Alternativas Anexo 10-Especificaciones Técnicas Anexo 11-Concepto de Redes Existentes Anexo 12-Información Climática IDEAM Anexo 13-Modulación de Losas Anexo 14-Diseño Geométrico Preliminar	2 DVD	5 TOMOS	APROBACIÓN INTERVENTORÍA GVS-1758-1-1272-23 (23-01-2023) RADICADO IDU 20235260109432 (24-02-2023)
INFORME DE DISEÑOS DEL 50% RESTANTE DE LOS SEGMENTOS PRIORIZADOS EN LA VIGENCIA 2021-2022 TUNJUELITO CIV-6001696 PK_ID-325084 CIV-6002019 PK_ID-91023347 KENNEDY CIV-8014182 PK_ID-145673 CIV-7003273 PK_ID-358497 CIV-8003181 PK_ID-155260	INFORME	INFORME DE DISEÑO Anexo 1-Estudio de Transito Anexo 2- Cálculo de Ejes Equivalentes Anexo 3-Resultados Exploración Geotécnica Anexo 4-Análisis de Fuentes de Materiales Anexo 5-Memorias de cálculo diseño ASSTHO 93 Anexo 6-Memorias de Cálculo Racional Anexo 7-Deflectometría FWD	2 DVD	6 TOMOS	APROBACIÓN INTERVENTORÍA GVS-1758-1-1450-23 (13-03-2023) RADICADO IDU 20235260395282 (13-03-2023)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
FONTIBÓN CIV-9001550 PK_ID-384046 CIV-9004840 PK_ID-901480 CIV-9001808 PK_ID-384751 CIV-9001747 PK_ID-384574 LOS MÁRTIRES CIV-14001441 PK_ID-182825 ANTONIO NARIÑO CIV-15000980 PK_ID-184726 PUENTE ARANDA CIV-16000941 PK_ID-188921 CIV-16002528 PK_ID-185738 no ha sido verificada por nuestro especialista RAFAEL URIBE URIBE CIV-18007866 PK_ID-91030490 CIV-18005443 PK_ID-422011		Anexo 8-Memorias de Cantidades de Obra Anexo 9-Evaluación Económica de Alternativas Anexo 10-Especificaciones Técnicas Anexo 11-sInformación Climática IDEAM Anexo 12-Moculación de Losas Anexo 13-Concepto de Redes Existente			
INFORME DEL DISEÑO DE INTERVENCIÓN DEL CIV9002024	INFORME	INFORME DE DISEÑO Anexo 1-Estudio de Tránsito Anexo 2- Cálculo de Ejes Equivalentes Anexo 3-Resultados Exploración Geotécnica Anexo 4-Análisis de Fuentes de Materiales Anexo 5-Memorias de cálculo diseño ASSTHO 93 Anexo 6-Memorias de Cálculo Racional Anexo 7-Deflectometría FWD Anexo 8-Memorias de Cantidades de Obra Anexo 9-Evaluación Económica de Alternativas Anexo 10-Especificaciones Técnicas Anexo 11-sInformación Climática IDEAM Anexo 12-Moculación de Losas Anexo 13-Concepto de Redes Existente	DIGITAL	1	APROBACIÓN INTERVENTORÍA GVS-1758-1-1042-22 (22/11/2022) RADICADO IDU 20225262060612 (23/11/2022)
INFORME DE DISEÑO CIV9002410-9002449	INFORME	INFORME DE DISEÑO Anexo 1-Estudio de Tránsito Anexo 2- Cálculo de Ejes Equivalentes Anexo 3-Resultados Exploración Geotécnica Anexo 4-Análisis de Fuentes de Materiales Anexo 5-Memorias de cálculo diseño ASSTHO 93 Anexo 6-Memorias de Cálculo Racional Anexo 7-Deflectometría FWD Anexo 8-Memorias de Cantidades de Obra Anexo 9-Evaluación Económica de Alternativas Anexo 10-Especificaciones Técnicas Anexo 11-sInformación Climática IDEAM Anexo 12-Moculación de Losas Anexo 13-Concepto de Redes Existente	DIGITAL	1	APROBACIÓN INTERVENTORÍA GVS-1758-1-1607-23 (18/04/2023) RADICADO 20236260615012 (18/04/2023)
INFORME DE DISEÑO CIV8002699-8002754	INFORME	INFORME DE DISEÑO Anexo 1-Estudio de Tránsito Anexo 2- Cálculo de Ejes Equivalentes Anexo 3-Resultados Exploración Geotécnica Anexo 4-Análisis de Fuentes de Materiales Anexo 5-Memorias de cálculo diseño ASSTHO 93 Anexo 6-Memorias de Cálculo Racional Anexo 7-Deflectometría FWD Anexo 8-Memorias de Cantidades de Obra Anexo 9-Evaluación Económica de Alternativas Anexo 10-Especificaciones Técnicas Anexo 11-sInformación Climática IDEAM	DIGITAL	1	APROBACIÓN INTERVENTORÍA GVS-1758-1-2053-23 (15/08/2023) RADICADO IDU 202352601393512 (16/08/2023)

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

DESCRIPCIÓN PRODUCTO	CLASE DE DOCUMENTO	DOCUMENTACIÓN ENTREGADA			Trazabilidad del producto
		Información Digital	Originales en Físico	No. Copias en Físico	
		Anexo 12-Moculación de Losas Anexo 13-Concepto de Redes Existente			
INFORME DE DISEÑOS CIV CON INTERFERENCIA SEGÚN INFORME AIP DE DIAGNÓSTICOS 20%,30% Y 50% PARA COMPLETAR EL 100% DE LA VIGENCIA 2021-2022 TUNJUELITO CIV6001331 PK_ID323919 RAFAEL URIBE URIBE CIV18007791 PK_ID421357	INFORME	INFORME DE DISEÑO Anexo 1-Estudio de Transito Anexo 2- Cálculo de Ejes Equivalentes Anexo 3-Resultados Exploración Geotécnica Anexo 4-Análisis de Fuentes de Materiales Anexo 5-Memorias de cálculo diseño ASSTHO 93 Anexo 6-Memorias de Cálculo Racional Anexo 7-Deflectometría FWD Anexo 8-Memorias de Cantidades de Obra Anexo 9-Evaluación Económica de Alternativas Anexo 10-Especificaciones Técnicas Anexo 11-sInformación Climática IDEAM Anexo 12-Moculación de Losas Anexo 13-Concepto de Redes Existente	DIGITAL	1	APROBACIÓN INTERVENTORIA GVS-1758-1-2861-24 (23/04/2024) RADICADO IDU 202452600754452 (23/04/2024)

SEGUNDA – ALCANCE: Los derechos que se ceden en virtud de este documento, incluyen todos los derechos patrimoniales, por lo tanto, se entiende que el **IDU-CESIONARIO** adquiere el derecho para su reproducción en todas sus modalidades, transformación, publicación y distribución a título oneroso o gratuito, y en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar por cualquier medio conocido o por conocer, en los lugares y/o espacios de Colombia que el **IDU-CESIONARIO** estime conveniente, ya sea a título directo o por intermedio de un tercero.

PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA – CEDENTE conservará para sí la titularidad de los derechos morales, de conformidad con lo previsto en la Ley 23 de 1982, Ley 44 de 1993 Ley 1450 de 2011, la Ley 1915 de 2018 y la Decisión Andina 351 y/o en las normas que las sustituyan o modifiquen.

TERCERA – PLAZO: El plazo por el cual se transfieren los derechos patrimoniales previstos en el presente contrato de cesión, es el contemplado en la normatividad vigente a la fecha de suscripción del Contrato de Obra **IDU-1751-2021**. No obstante, lo anterior el **CONTRATISTA – CEDENTE** declara que una vez expirado el término indicado, el IDU podrá continuar con la utilización de la propiedad intelectual cedida y que no habrá lugar a que el IDU realice pago adicional alguno por la referida utilización.

CUARTA – REMUNERACIÓN: La cesión de derechos estipulada en el presente contrato de cesión se hace de manera voluntaria y gratuita por parte del CEDENTE, por lo que no genera remuneración alguna, de conformidad con lo señalado en el Contrato de Obra **IDU-1751-2021**.

QUINTA – OBLIGACIONES DEL CEDENTE: 1. Responder directamente y mantener indemne al IDU-CESIONARIO, por concepto de los derechos sobre los productos objeto del presente contrato, y atender y pagar cualquier reclamación o condena que llegue a imponerse con ocasión de tales derechos. 2. Inscribir en la Dirección Nacional de Derechos de Autor el presente contrato de cesión. 3. Aportar todos los documentos que requiera la Dirección Nacional de Derechos de Autor con el fin de soportar la cadena de transferencia de la titularidad de los derechos de autor que se ceden.

CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

SEXTA: En virtud del presente acuerdo, el **CEDENTE** garantiza al **IDU-CESIONARIO**, que los documentos descritos objeto del presente acuerdo de cesión de derechos patrimoniales, son originales y fueron realizados sin violar o usurpar derechos de autor de terceros; ni éstos han sido cedidos con anterioridad y sobre ellos no pesa ningún tipo de gravamen, limitación en su uso, disposición o transferencia, ni de ninguna otra índole.

SÉPTIMA: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos sobre los productos en cuestión, **CONSORCIO CONSERVIAL D.C.**, en su calidad de **CEDENTE** asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos; para los efectos, el **IDU- CESIONARIO** actúa como un tercero de buena fe.

OCTAVA – REGISTRO: Como quiera que por virtud del presente contrato de cesión, se transfieren derechos patrimoniales, al tenor de lo establecido en el artículo 30 de la Ley 1450 de 2011 y para efectos de publicidad y oponibilidad ante terceros de la inscripción que realice el **CEDENTE** en el Registro Nacional de Derechos de Autor debe entregarse al **IDU-CESIONARIO** la constancia de solicitud de dicho registro que expide la Dirección Nacional de Derechos de Autor en un término no mayor a quince (15) días calendario, contados a partir de la suscripción del presente contrato de cesión el **CEDENTE** deberá entregar al **IDU-CESIONARIO** la constancia de radicación de la solicitud realizada ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor.

NOVENA - INCUMPLIMIENTO: El incumplimiento de lo previsto en el presente contrato de cesión, faculta al **IDU - CESIONARIO** para imponer en contra del **CEDENTE**, las sanciones que prevé el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las previstas en la Ley 1915 de 2018 y demás normas modificatorias o complementarias que sean concordantes.

DÉCIMA: En virtud de lo anterior, el **IDU - CESIONARIO** acepta expresamente la cesión de los derechos patrimoniales de autor de los documentos y productos objeto del presente contrato de cesión.

DÉCIMA PRIMERA – PROBIDAD Y COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: Las partes que suscribimos el presente documento, manifestamos expresamente que:

1. No estamos en causal de inhabilidad alguna para suscribir el presente documento.
2. No hemos ofrecido ni dado sobornos, ni ninguna otra forma de dádiva, prebenda o halago a ningún servidor público, asesor o contratista de prestación de servicios profesionales del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), en relación con la modificación del contrato o la ejecución del mismo y nos comprometemos a no permitir que nadie, bien sea empleado, agente, asesor o representante de las partes lo haga en nuestro nombre.
3. Nos comprometemos a informar, notificar, denunciar o poner en conocimiento oportuno del Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y/o de las autoridades correspondientes, cualquier intento de soborno por parte de servidores públicos o contratistas del Instituto.
4. Nos comprometemos formalmente a comunicar el contenido de la presente cláusula anticorrupción a todos nuestros empleados, agentes, asesores y cualquier otro representante nuestro, explicándoles su importancia y las consecuencias de su incumplimiento.
5. No hemos realizado acuerdos, actos o conductas en relación con la presente modificación contractual que estén en contravía del ordenamiento jurídico vigente.

DÉCIMA SEGUNDA - PERFECCIONAMIENTO: En virtud de lo anterior, el presente contrato queda perfeccionado con la firma de las partes.



CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES DE LOS PRODUCTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA No. IDU-1751-2021 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU Y CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

Para todos los efectos legales y fiscales se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Para constancia se firma a los VEINTIDOS (22) días del mes de JULIO del año 2025.

POR EL IDU - CESIONARIO,

POR EL CEDENTE - AUTOR,

NELSON MAURICIO REINA MANOSALVA
Subdirector General de Infraestructura
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO

GONZALO ANDRÉS ÁLVAREZ ARIAS
Representante Legal
CONSORCIO CONSERVIAL D.C.

Andrés Huérfano SGI

Aprobó: Iván Abelardo Sarmiento Galvis – Director Técnico de Gestión Contractual

Aprobó: Luis Fernando Quesada Saltaín - Director Técnico de Conservación de Infraestructura (EY)

Aprobó: Luis Eduardo Quítian Castiblanco - Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (EY)

Revisó: Lina María Urueña - Asesora DTGC

Revisó: Luis Alejandro Salinas Yopasá-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Revisó: Diana Pérez – Abogada Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: Sobira Teresa Sojo Rodríguez – Abogada contratista Subdirección Técnica de Conservación Del Subsistema De Transporte

Elaboró: Laura Camila Carvajal Díaz - Abogada DTGC



MEMORANDO



DTGC

202543500296343

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., Octubre 3 de 2025

PARA: **LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO**
Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte
(e)

DE: Director Técnico de Gestión Contractual

REFERENCIA: Envío Respuesta Al Radicado Número 202538700275143 IDU-1751
2021

Respetado arquitecto Quitian:

En atención a la comunicación de la referencia, mediante la cual se nos traslada la solicitud de analizar las observaciones emitidas por la Dirección Nacional de Derecho de Autor – DNDA, sobre el Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales derivado del Contrato de Obra No. IDU-1751-2021, esta Dirección se permite dar respuesta en los siguientes términos:

En primer lugar, es fundamental señalar que la transferencia de los derechos patrimoniales de autor se encuentra fundamentada tanto en el contrato principal como en el contrato de cesión suscrito. La **CLÁUSULA 45 - PROPIEDAD INTELECTUAL** del Contrato de Obra IDU-1751-2021 dispone: "(...) *Por virtud del presente contrato el CONTRATISTA reconoce que todos los documentos de trabajo derivados de este Contrato son realizados por encargo del IDU, por consiguiente, el IDU será el único y legítimo titular de tales derechos patrimoniales de autor, de conformidad con lo previsto en la Decisión Andina 355 de 1993 y en las Leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, o en las normas que las sustituyan o reformen (...)*".

Para formalizar dicha transferencia, se suscribió un Contrato de Cesión específico, cuyas cláusulas resuelven las inquietudes de la DNDA. Con base en lo anterior, se procede a resolver las observaciones:

1. Sobre el objeto contractual:

La DNDA indica que el objeto del documento no corresponde con la naturaleza del contrato indicado en el formulario. Al respecto, la CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO del



MEMORANDO



DTGC

202543500296343

Información Pública

Al responder cite este número

contrato de cesión señala: *"El CONSORCIO CONSERVIAL D.C., (...) en calidad de CEDENTE, cede a favor del INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO IDU-CESIONARIO, los derechos patrimoniales sobre los productos de consultoría elaborados y referenciados en las consideraciones del presente documento (...)"*

Este objeto se ajusta a la naturaleza jurídica del acto. La observación de la DNDA, por tanto, no se origina en un defecto del contrato, sino en un posible error al diligenciar el formulario de registro.

2. Sobre la duración de la cesión:

La DNDA señala que, al no mencionarse un tiempo, la transferencia se limita a cinco (5) años. Al respecto, la **CLÁUSULA TERCERA - PLAZO** del contrato de cesión estipula: *"(...) El plazo por el cual se transfieren los derechos patrimoniales previstos en el presente contrato de cesión, es el contemplado en la normatividad vigente a la fecha de suscripción del Contrato de Obra IDU-1751-2021(...)."*

En este sentido, la normatividad vigente a la que alude la referida cláusula es el artículo 27 de la Ley 23 de 1982 modificado por el artículo 4 de la Ley 1915 de 2018, que dispone:

"Artículo 27. En todos los casos en que una obra literaria o artística tenga por titular del derecho de autor a una persona jurídica, el plazo de protección será de 70 años, contados a partir del final del año calendario de la primera publicación autorizada de la obra."

Dicha disposición normativa, interpretada de manera sistemática con la Cláusula 45 del contrato de obra que constituye al IDU como único y legítimo titular, confirma que la intención de las partes es la transferencia total de los derechos por el máximo tiempo de protección que la ley otorga.

3. Sobre el ámbito territorial:

La DNDA indica que la omisión del ámbito territorial limita la cesión al territorio nacional. Sin embargo, el contrato no es omiso. La **CLÁUSULA SEGUNDA - ALCANCE** establece: *"(...) se entiende que el IDU-CESIONARIO adquiere el derecho para su reproducción en todas sus modalidades, (...) y en general, cualquier tipo de explotación que de las obras se pueda realizar (...) en los lugares y/o espacios de Colombia que el IDU-CESIONARIO estime conveniente (...)"*

Esta redacción delimita de manera clara el territorio de aplicación a Colombia.



MEMORANDO



DTGC

202543500296343

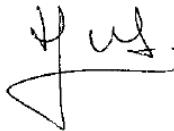
Información Pública

Al responder cite este número

De acuerdo con lo anterior, se precisa que el Contrato de Cesión de Derechos Patrimoniales suscrito no requiere la elaboración de un otrosí modificatorio. Las estipulaciones contenidas en el mismo son suficientes para cumplir con los requisitos legales.

En consecuencia, se recomienda que la STCST comunique formalmente al contratista esta conclusión, a fin de que adelante el trámite de subsanación ante la DNDA, el cual debe consistir en la corrección del formulario de registro y la presentación de un escrito argumentando la validez de las cláusulas, con base en el análisis aquí expuesto.

Cordialmente,



IVAN ABELARDO SARMIENTO GALVIS

Director Técnico de Gestión Contractual

Firma mecánica generada el 03-10-2025 08:50:27 AM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Revisó: LINA MARÍA URUEÑA QUINTERO – Dirección Técnica de Gestión Contractual

Elaboró: LAURA CAMILA CARVAJAL DÍAZ-Dirección Técnica de Gestión Contractual



STCST

202538701081151

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 07 de 2025

Señor(a)

GONZALO ANDRES ALVAREZ ARIAS

CONSORCIO CONSERVIAL DC

KR 70 B 63 d 29

conservialdc@gmail.com

Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202552601280552 del 04/09/2025. Cesión de Derechos Patrimoniales. Contratos IDU-1758-2021, IDU-1751-2021

Cordial Saludo

La interventoría CONSORCIO CONSERVIAL D.C., correspondiente al Contrato IDU-1758-2021, remitió mediante oficio IDU 202552601280552 del 04/09/2025 la solicitud de modificación a la Minuta de Cesión de Derechos de Autor del Contrato de Obra IDU-1751-2021. En atención a dicha solicitud, la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte, a través del memorando 202538700275143 del 09/09/2025, compartió el producto para su análisis y revisión con la Dirección Técnica de Gestión Contractual (DTGC), con el fin de garantizar la coherencia jurídica y administrativa del documento.

Posteriormente, la DTGC, mediante memorando 202543500296343 del 03/10/2025 (adjunto al presente oficio), concluyó que la Cesión de Derechos Patrimoniales suscrita no requiere la elaboración de un otrosí modificatorio, dado que las estipulaciones incluidas cumplen con los requisitos legales vigentes. En consecuencia, se recomienda adelantar únicamente el trámite de subsanación ante la DNDA, consistente en la corrección del formulario de registro y la presentación de un escrito sustentando la validez de las cláusulas establecidas.

Cordialmente,



LUIS EDUARDO QUITIAN CASTIBLANCO

Subdirector Técnico de Conservación del Subsistema de Transporte (e)

Firma mecánica generada el 07-10-2025 02:49:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 3 Folios

Elaboró: ANTONIO ARANDA MUELAS-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1